



BUIN, 29 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1878 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°474, de fecha 26 de mayo de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Alcalde (S), decretar anulación de patente Microempresa Familiar Rol 5-850. Se Adjunta:

- ✓ Providencia N° 7.476, ingresado por Danny Osorio Pérez, donde solicita anulación de la patente, de fecha 12 de mayo de 2025.
- ✓ Formulario de anulación de patente, a nombre de Danny Osorio Pérez, correspondiente al ROL: 5-850.
- ✓ Certificado de Término de Giro Simplificación de la Reforma Tributaria N° 10 a nombre de Danny Osorio Pérez, de fecha 24 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de deuda a nombre de Danny Osorio Pérez, de fecha 24 de abril de 2025.

3.- La Instrucción del Alcalde (S), para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-850, ubicada en María Elena Soto N° 0588, Buin, a nombre de Danny Osorio Pérez, Cédula de Identidad N°:

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro en caso de la existencia de deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG/Mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde